

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(26 JUL. 2011)

000002

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a los docentes RODRIGO NARANJO ARANGO, HILDA HELENA ESTRADA LÓPEZ y JAIRO JAVIER ORELLANO ROBLES de la Universidad del Atlántico por prestación de servicios"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito adiado 17 de febrero de 2011, dirigido la Rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, teniendo en cuenta el aval otorgado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social y el Departamento de Extensión de la Universidad del Atlántico para la realización del **DIPLOMADO DE ALTA GERENCIA** ofertado por dicha Facultad, solicita autorizar la expedición de CDP que asegure la realización de dicho diplomado.

Que la actividad que desarrollarán los docentes **RODRIGO NARANJO ARANGO** (módulo "GERENCIA ESTRATÉGICA") y **JAIRO JAVIER ORELLANO ROBLES** (módulo "GERENCIA FINANCIERA") está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011020210 de fecha 22 de febrero de 2011 por un valor total de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4'.800.000,00) M/L**, bajo el concepto "BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS A DOCENTES DE PLANTA PARA REALIZAR EL DIPLOMADO DE ALTA GERENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS".

Que la actividad que desarrollarán los docentes **HILDA HELENA ESTRADA LÓPEZ** (módulo "CAMBIO ORGANIZACIONAL") y **RODRIGO NARANJO ARANGO** (módulo "HABILIDADES GERENCIALES"), está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011050564 de fecha 31 de mayo de 2011 por un valor total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3'.200.000,00) M/L**, bajo el concepto "BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS A DOCENTES DE PLANTA PARA REALIZAR EL DIPLOMADO DE ALTA GERENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS".

Que por medio de oficios sin número radicados el día 31 de mayo de 2011, dirigidos al Jefe del Departamento de Gestión Financiera de esta universidad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, solicita se sirva tramitar el pago con recursos de autogestión de los docentes **RODRIGO NARANJO ARANGO**, módulos "GERENCIA ESTRATÉGICA" y "HABILIDADES GERENCIALES"; **HILDA HELENA ESTRADA LÓPEZ**, módulo "CAMBIO ORGANIZACIONAL" y **JAIRO JAVIER ORELLANO ROBLES**, "GERENCIA FINANCIERA", con intensidad de 20 horas, en el marco de Diplomado en mención.

Que las actividades que desempeñarán los docentes mencionados anteriormente están comprendidas en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

Que el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

RECTORIA

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **“Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo...”**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **RODRIGO NARANJO ARANGO**, identificado con C.C. No. 79.281.863, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000,00) M/L**, por los servicios prestados en los módulos de **“HABILIDADES GERENCIALES”** y **“GERENCIA ESTRATÉGICA”** y con una intensidad de 20 horas cada uno, los cuales se brindarán durante los meses de junio y julio de 2011, en el marco del Diplomado de Alta Gerencia que ofrece dicha Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la Docente **HILDA HELENA ESTRADA LÓPEZ**, identificada con C.C. No. 32.722.806, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000,00) M/L**, por los servicios prestados en el módulo de **“CAMBIO ORGANIZACIONAL”**, con una intensidad de 20 horas, el cual se brindará durante los meses de junio y julio de 2011, en el marco del Diplomado de Alta Gerencia que ofrece dicha Facultad.

ARTÍCULO TERCERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **JAIRO JAVIER ORELLANO ROBLES**, identificado con C.C. No. 3.768.403, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000,00) M/L**, por los servicios prestados en el módulo de **“GERENCIA FINANCIERA”**, con una intensidad de 20 horas, el cual se brindará durante el mes de agosto de 2011, en el marco del Diplomado de Alta Gerencia que ofrece dicha Facultad.

ARTÍCULO CUARTO. El pago por bonificación a los docentes arriba señalados por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una cuota, previa presentación ante el Departamento de Gestión de talento Humano, del cumplimiento a satisfacción expedido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, de las actividades desempeñadas por éstos.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar la decisión contenida en el presente acto administrativo a los docentes arriba mencionados en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

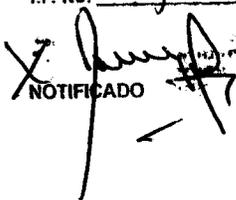
Dado en Barranquilla, a los

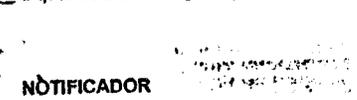
FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (e)

UA Universidad del Atlántico
Secretaría General

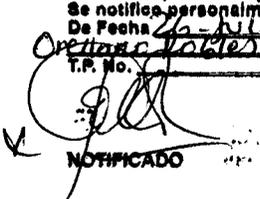
En Barranquilla a los 09 días del mes de Julio de 2011.
Se notifica personalmente de la Resolución No. 000280
De Fecha Julio 26 2011 al señor (a) Naraino
con C.C. No. 12 267 563
T.P. No. _____ a quien se le entregó copia.

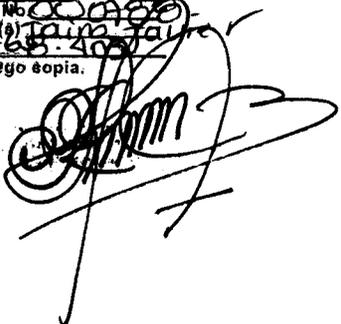
X  NOTIFICADO

 NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico
Secretaría General

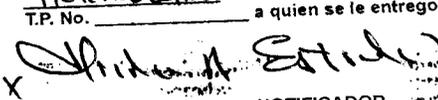
En Barranquilla a los 02 días del mes de agosto de 2011.
Se notifica personalmente de la Resolución No. 000280
De Fecha 26-Julio-2011 al señor (a) Ortiz C. Tobías
con C.C. No. 3 165 405
T.P. No. _____ a quien se le entregó copia.

X  NOTIFICADO

 NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 02 días del mes de agosto de 2011.
Se notifica personalmente de la Resolución No. 000280
De Fecha 26-Julio-2011 al señor (a) Hervás Estada
con C.C. No. 32 12 806
T.P. No. _____ a quien se le entregó copia.

X  NOTIFICADO

 NOTIFICADOR